

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: AUTORIZA PAGO A MOISES HUMBERTO DONOSO ARRIAGADA POR CONCEPTO DE ARREGLO VEHÍCULO PARTICULAR POR COLISIÓN CON RETROEXCAVADORA MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02065/2025

DOÑIHUE, MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal.
3. La Ley N°18.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rijen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Parte de Carabineros de Chile N°257 de fecha 27 de agosto del 2025, donde se da cuenta de colisión ocurrida entre retroexcavadora municipal y vehículo particular en vía pública.
2. La primera Audiencia del Juzgado de Policía Local de Doñihue con fecha 15 de septiembre 2025 de acuerdo a causa Rol 2246/2025.
3. La segunda Audiencia del Juzgado de Policía Local de Doñihue con fecha 22 de septiembre 2025 de acuerdo a causa Rol 2246/2025.
4. El Acuerdo de Concejo Municipal N°122 de fecha 02 de octubre 2025, donde se aprueba pago de reparación por colisión de vehículo particular con maquinaria municipal, por un monto de \$297.000 impuesto incluido.
5. La factura N°753 de fecha 04 de octubre 2025, por parte de Desabolladora y Mecánica Automotriz Cesar Pérez EIRL por un monto de \$297.500 por concepto de Reparación de puerta trasera derecha de vehículo del Sr. Moises Donoso Arriagada.
6. El pago de la diferencia entre el monto aprobado por el concejo municipal y el monto de la factura N°753 emitido por Desabolladora y Mecánica Automotriz Cesar Pérez EIRL, correspondiente a \$500 pesos, será asumido por el Sr. Moises Donoso Arriagada.
7. Que dado la necesidad de responder por concepto de daños a terceros es menester emitir el presente acto administrativo.

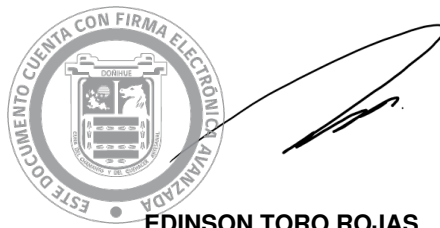
DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, transferencia por un monto de \$297.000 por concepto de pago de reparación de puerta trasera derecha de vehículo perteneciente al Sr. Moises Donoso Arriagada Rut: .
2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas gestionar pago a la cuenta N°02000700808 cuenta corriente Banco de Chile.
3. **NOTIFÍQUESE**, a Administración Municipal el cumplimiento de lo instruido en el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Parte y Audiencias	Digital	Ver		
Acuerdo de Concejo N°122	Digital	Ver		
Factura 753	Digital	Ver		

ETR/FAC/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21268676&hash=b5ed4>